

de esta en las cercanias de Pineda de Remedios
las leyes vijentes de policia sanitaria estimo-
tando el celo de todos los empleados en los di-
ferentes ramos de Administracion ya
sea Militar civil o economico, a fin de q. con
la mayor brevedad empleen quanto me-
dios por que oportung q. evitar la intro-
duccion en Espana del maldad Azoote;
y sin duda en vista de lo resuelto q. / M. au-
torizo a los empleados de los medios unales
y extraordinarios q. han concurrido; para
lo qual se ordena a todos q. el Sr. Presidente
y Junta de Sanidad las competentes y
eficaces providencias, sin perjuicio de lo
q. sus Mds. q. se gaste con igual
ante. S. S. S.

Consejo de Sanidad de Pineda de Remedios q. se
maran a sus Mds. los q. se ordena: Soy

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa
y Maximiano

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa

Juan Pasqual Ochoa

Ayuntamiento de Pineda de Remedios

En la villa de Pineda de Remedios a diez y siete de Agosto
de mil ochocientos diez y ocho. Stando juntos en virtud